

**VISTO:**

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa luego de haberse suscripto acuerdo con Córdoba Consultores mediante el cual la Comuna a través de la Empresa realizara la implementación de licencias de conducir y ;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de otorgar un beneficio a los empleados comunales para la obtención de las licencias , y mediante el Acuerdo firmado por la Sra. Presidente Comunal y la Empresa mencionada, se realizan en sede de la Comuna de villa La Bolsa la emisión de licencias de conducir a través del sistema informático remoto denominado "CBA CARD" , mediante la cual la Empresa será el proveedor de tarjetas base e insumos para la confección de licencias de conducir , a través del Servicio de impresión Remoto de dichas licencias .

Que por ello y tomando en cuenta que los empleados que manejan cualquier tipo de equipo ( tractor-camión- equipos pesados , etc ) obtendrán de manera gratuita su licencia de conducir , absorbiendo dicho costo la Comuna , y para aquellos empleados de planta permanente o contratados que no manejen dichos equipos o maquinarias se establecerá una tarifa diferencial , obteniendo un descuento en la emisión de la licencia correspondiente .

Por todo ello, la *Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa* ,

**RESUELVE:**

Art. 1° Establecer que a partir de la fecha y a través de la Empresa Cba. Consultores, la Comuna de Villa La Bolsa emitirá a través del sistema remoto el otorgamiento de las Licencias de Conducir para los empleados que manejan maquinarias camiones, equipos , etc. y/o similares se les otorgará la licencia de conducir de manera gratuita y a los demás empleados se les otorgará un beneficio con tarifa diferencial para la obtención de la misma .

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese.-----

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL.